

QUILMES, 8 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0793/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestionan las actuaciones relativas a la Red de Cooperación Internacional de Universidades Nacionales (REDCIUN), Plenario que se ha desarrollado entre los días 19 y 20 de agosto del corriente, en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Que a los fines de que la Universidad Nacional de Quilmes participe en dicho evento, se ha designado en representación de la misma al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, Arq. Juan Luis Mérega y al agente Carlos Rivas, en carácter de asistente.

Que en el último Plenario, celebrado en noviembre de 2009, se establecieron las siete Universidades que integran la Comisión Ejecutiva para el periodo de 2010 son la Universidad Nacional de Catamarca, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de Formosa, la Universidad Nacional de San Juan, la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Nacional del Sur y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que esta Casa de Altos Estudios ocupa el cargo de Coordinadora General de citado Comité Ejecutivo.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes y viáticos, correspondiendo aplicarse subsidiariamente lo establecido en el Decreto (PEN) N° 686/08 y su modificatoria N° 1817/09.

Que dicha normativa dispone que el régimen para la liquidación de las erogaciones que por el presente Expediente se tramitan, debe ajustarse a la asignación de viáticos para el personal en cumplimiento de misiones o comisiones de carácter oficial en el país.

Que por lo expuesto, resultó necesario liquidar, en concepto de viáticos, a favor de los concurrentes la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 50/100 (\$ 1.209,50), los cuales se abonaron

**00695**

mediante adelanto de pago N° 8773 y N° 8772, obrantes a fs. 31 y 32 respectivamente.

Que asimismo, resulta pertinente efectuar la liquidación de las erogaciones en concepto de pasajes para concurrir a dicho evento, las cuales por razones de tiempo se han tramitado mediante adelantos de pago N° 8421, obrante a fs. 12 y N° 8762, de fs. 29, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 71/00 (\$ 2.270,71), a favor de la empresa MAC TRAVEL SRL de Carlos Alberto Mejido.

Que a fs. 4 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 567/10, de fs. 41.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

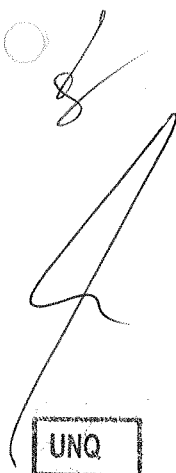
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el anticipo de fondos correspondientes al pago de viáticos, a favor del Arq. Juan Luis Mérega, por PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 667,50), y a favor de Carlos Rivas la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 542,00), conforme lo estatuido por el Decreto (PEN) N° 686/08 y su modificatoria N° 1817/09, de acuerdo a los adelantos de pago N° 8773 y N° 8772, obrantes a fs. 31 y 32 respectivamente, del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Reconocer el anticipo de fondos en concepto de pago de ticket y tax aéreo, con destino ciudad de Mendoza, a favor de la empresa MAC TRAVEL SRL de Carlos Alberto Mejido, por un monto total que asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 71/100 (\$2.270,71),

00695



UNQ
MJA
Co



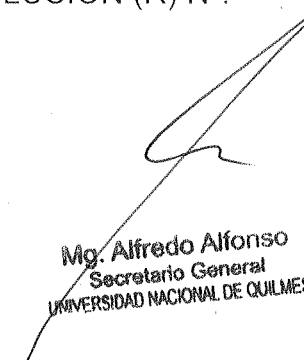
de acuerdo a los adelantos de pago N° 8421, obrante a fs. 12 y N° 8762, de fs. 29.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Fuente 16, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00695



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes